



ACUERDO N°264/2025 CERTIFICADO N°264/2025

MANUEL ACEVEDO ARREDONDO, Secretario Municipal(s) de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 21/08/2025 Acta N°28/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°264/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Antumapu 3, RUT N°65.033.334-9, Inscripción N°75697 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Karina Eva Santana Cerda, Presidente de la Junta de Vecinos, para financiar la entrega de alimentación (desayuno, almuerzo y colación) a las agrupaciones que se presentarán en la Fiesta de la Solidaridad “San Alberto Hurtado Quillota” a realizarse en el territorio los días 23 y 24 de agosto 2025. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001641 de 20.08.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota”.**

Quillota, 21 de agosto de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal
9. Partes 10. Archivo.